



**JUZGADO OCIENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 110014003081-2021-00432-00

Previo avocar conocimiento de la presente demanda de servidumbre incoada por **TGI SA ESP**, la cual, fue remitida por competencia territorial por el Juzgado Segundo Promiscuo de Aguazul - Casanare, el Despacho requiere a la parte actora para que en el término de ejecutoria del presente auto aporte el avalúo catastral del inmueble identificado con el FMI No. 470-42333, con el fin de determinar su competencia por el factor cuantía, toda vez que no se encuentra adjunto en el expediente.

Cumplido lo anterior, Secretaría ingrese el proceso al Despacho para resolver lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
Juez

JUZGADO OCIENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 51 del 05-08-21, fijado
en la Secretaría a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgados 063 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

145d6b022e96de6a0c4c45a5893103ddf4d0a8c089485e07c309507412ef6c7a
Documento generado en 03/08/2021 09:39:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**